

Santiago, 5 de abril de 1982.

CIRCULAR N° 149

Para todas las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y Sociedades de Capitalización.

Esta Superintendencia con el objeto de asegurar la mejor información a los partícipes, ha estimado conveniente reformar a contar de esta fecha, el anexo de la Circular N° 104 del 12 de noviembre de 1981.

Al respecto, sustitúyese en la carta de declaración el último párrafo por el siguiente:

Asimismo declaro que, al momento de efectuar mi inversión, he tenido a la vista el reglamento interno vigente de este fondo mutuo, copia de la última ficha estadística codificada uniforme con sus respectivas notas, entregada a la Superintendencia de Valores y Seguros y la composición de su cartera de inversiones con una antigüedad no mayor de una semana. Además, se me ha explicado claramente la política de inversiones del fondo.


SUPERINTENDENTE

La Circular N° 148 fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo y liquidadores.

000379